



DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, IEM-CA-IR-03/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) QUE SE ENCARGARÁ(N) DE LA ELABORACIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL MICHOACÁN.

Con fundamento en los artículos: 7 fracción IX, 28 último párrafo, 55 fracciones III y IV, 56 y 64 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Instituto Electoral de Michoacán, en relación con la Invitación Restringida **IEM-CA-IR-03/2024**, relativa a la contratación de la(s) empresa(s) que se encargará(n) de la elaboración de uniformes institucionales para el personal del Instituto Electoral Michoacán, se formula el siguiente dictamen y fallo.

GLOSARIO:

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Comité de Adquisiciones:	Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Reglamento de Adquisiciones:	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

I. CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en el artículo 64 del Reglamento de Adquisiciones, para los efectos de la Invitación Restringida, con excepción de lo relativo a la publicación de la convocatoria, se estará a las disposiciones relativas al procedimiento de licitación pública del propio Reglamento; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VI del mencionado ordenamiento jurídico, las etapas del procedimiento de Invitación Restringida se llevaron a cabo del modo y en las fechas que a continuación se describen.



1. Invitación Restringida IEM-CA-IR-03/2024.

- a) **Aprobación de las Bases.** El 17 diecisiete de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, el Comité emitió el Acuerdo **IEM-CA-17/2024**, mediante el cual se aprobaron las Bases del proceso de Invitación Restringida **IEM-CA-IR-03/2024**, relativa a la contratación de la(s) empresa(s) que se encargará(n) de la elaboración de uniformes institucionales para el personal del Instituto Electoral Michoacán por las partidas siguientes.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Camisa manga larga	600	Piezas
2	Chamarra rompevientos Unisex	300	Piezas
3	Playera tipo polo	600	Piezas
4	Chaleco tipo explorador	300	Piezas

- b) **Invitación a proveedores.** Dentro del Acuerdo referido en el inciso anterior, en el punto de acuerdo Tercero, se ordenó a la Secretaría del Comité, efectuar las gestiones necesarias para realizar la invitación a cuando menos tres proveedores, atento a ello, se giraron oficios de invitación a 9 proveedores con giro comercial que aquí interesa, inscritos en el padrón del Instituto, a los cuales se adjuntaron las Bases y el Anexo Técnico correspondiente, siendo los siguientes:

Proveedores a los que se les envió oficio de invitación a participar en la IEM-CA-IR-03/2024, las Bases y el Anexo Técnico.		
	Fecha de invitación	Proveedor
1.	19 de diciembre de 2024	ELITE IMPRESIONES
2.		JESSICA CHAIRES JIMÉNEZ
3.		KARINA ISABEL GONZÁLEZ DE COSIO LEAL
4.		MAS TEXTIL
5.		MARA SOFIA ACEVEDO JONES
6.		VASA
7.		CLASSE
8.		GC GRAFIC
9.		SKYMEDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Además, las Bases estuvieron disponibles en el domicilio del IEM, teléfono 443 322 1400, extensión 0, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00



horas, los días del 19 dic. 2024 al 13 enero 2025, o vía correo electrónico a la dirección licitaciones@iem.org.mx.

- c) **Modificación del Anexo Técnico.** En sesión de Comité de Adquisiciones de 13 trece de enero del año en curso, mediante Acuerdo IEM-CA-01/2025, se aprobó la modificación del Anexo Técnico, el cual fue notificado a los proveedores ese mismo día a los proveedores a través del mismo medio por el que se les hizo llegar el oficio de invitación.
- d) **Junta de Aclaraciones.** De acuerdo al calendario previsto en las Bases para la Invitación Restringida que aquí nos ocupa, el 14 catorce de enero del año en curso, mediante sesión virtual se desahogaron las preguntas de los proveedores **Karina Isabel González de Cosío Leal, Mara Sofia Acevedo Jones y Skymedica Internacional, S.A. de C.V.**, quienes remitieron en tiempo sus cuestionamientos al correo electrónico licitaciones@iem.org.mx, y quienes estuvieron presentes en la referida sesión.
- e) **Recepción y Junta de apertura de proposiciones técnicas y económicas.** De conformidad con lo establecido en la Base 38 de la Invitación restringida en cuestión, el 20 veinte de enero de 2025 dos mil veinticinco, fue la recepción de las propuestas y a las 10:00 horas inicio la Junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas en la Sala de Sesiones del Instituto, dentro de la cual presentaron proposiciones tres proveedores, siendo estas:

PROVEEDORES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES	
Cvo.	Proveedor
1.	Mara Sofia Acevedo Jones
2.	Karina Isabel González de Cosío Leal
3.	Jessica Chaires Jiménez

En apego a la Base 34 inciso D), se procedió a la apertura de los sobres de proposiciones técnicas de cada uno de los participantes para verificar que cumplieran con los requisitos legales establecidos en la Bases; una vez hecho lo anterior, se determinó procedentes las propuestas técnicas presentadas por Mara Sofia Acevedo Jones y Jessica Chaires al cumplir con todos los requisitos el numeral 31 y entregaron la documentación administrativa requerida en la Base 32.

Por lo que respecta a la propuesta técnica de Karina Isabel González de Cosío Leal, se declaró improcedente en virtud de que no cumplió con los requisitos particularmente porque con que las muestras no llevaban el logotipo institucional conforme a las especificaciones del Anexo Técnico, más aún que fue motivo de pronunciamiento de este Comité en el momento del desahogo de la Junta de Aclaraciones al ser un tema precisado en ésta, además, se le notificó vía correo electrónico la modificación del Anexo Técnico, donde nuevamente se especificó las características de las prendas y entre ellas como debería ir el logotipo institucional en cada una de ellas.

Hecho lo anterior, en concordancia con la Base 36 se procedió a la apertura de los sobres de proposiciones económicas de los proveedores que sí cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria y las Bases.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Ahora, se procede a describir las proposiciones técnicas y económicas de los 2 proveedores que cumplieron con los requisitos de la presente Invitación Restringida, las cuales participan por las siguientes partidas conforme al Anexo Técnico:

Partida	Concepto	Cantidad	Proveedores	
			Mara Sofia Acevedo Jones	Jessica Chaires Jiménez
1	Camisa manga larga blanca	300	SÍ	SÍ
	Camisa manga larga a rayas	300	SÍ	SÍ
2	Chamarra rompevientos Unisex	300	SÍ	SÍ
3	Playera tipo polo color negro	300	SÍ	SÍ
	Playera tipo polo color naranja	300	SÍ	SÍ
4	Chaleco tipo explorador	300	SÍ	SÍ

Por lo que ve a las propuestas económicas se tiene que los dos proveedores presentaron las cotizaciones y el cheque conforme a lo establecido en las bases



III. VALORACIÓN CUALITATIVA DE LOS DOCUMENTOS Y PROPUESTA TÉCNICA.

A) Documentos.

Luego entonces, una vez que los integrantes del Comité realizaron la valoración cualitativa de la documentación presentada por Mara Sofia Acevedo Jones y Jessica Chaires Jiménez se determinó que dieron cumplimiento con los requerimientos establecidos y solicitados en las Bases de la presente Invitación Restringida IEM-CA-IR-03/2024, ello conforme a la documentación presentada.

Asimismo, este Comité de Adquisiciones, no tiene evidencia de que alguna de las anteriores personas físicas con actividad empresarial participantes se encuentre en los supuestos contenidos en el artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, por lo que no se encontraron impedidas a concursar conforme a lo establecido en la Base 31, ni existió motivo de descalificación de alguna de ellas conforme a lo establecido en el arábigo 47 de las multirreferidas Bases.

Por otro lado, el requisito de estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Instituto se encuentra colmado por ambas personas físicas con actividad empresarial participantes, ya que está acreditado en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, con la constancia presentada por los participantes mencionados.

De igual manera, quedó acreditada su capacidad y solvencia económica, ya que presentaron documentos que avalaron su experiencia y su trato comercial con otras instancias públicas o particulares respecto al servicio solicitado.

B) Propositiones técnicas

Respecto de las 2 personas físicas con actividad empresarial que cumplieron los requisitos establecidos en las Bases, se procedió al análisis de lo siguiente:

1) Requisitos técnicos.

En relación con las muestras entregadas que presentó cada uno de los proveedores se desprende lo siguiente:

VALORACION DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR MARA SOFIA ACEVEDO JONES				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES
1	Camisa manga larga blanca	Camisa Color Blanco Manga larga Material Algodón 80%, 20 % poliéster 1 Logotipo de los 30 años del Instituto sublimado al frente del lado izquierdo, medida 11x5.5 cm.	Cumple	-
	Camisa manga larga a rayas	Camisa a rayas Manga larga Color blanco con azul cielo Material Algodón 65%, 35 % poliéster 1 Logotipo institucional bordado al frente del lado izquierdo, medida 11x5.5 cm		-
2	Chamarra rompevientos Unisex	Chamarra rompevientos unisex 100 % poliéster Con cierre y capucha color azul marino 1 Logotipo institucional bordado al frente del lado izquierdo, medida 11x5.5 cm	Cumple	-
3	Playera tipo polo color negro	Playera tipo polo manga corta Algodón peinado de doble frontera composición mixta Color naranja y negro 1 Logotipo institucional bordado al frente del lado izquierdo, medida 11x5.5 cm	Cumple	-
	Playera tipo polo color naranja			-
4	Chaleco tipo explorador	Chaleco deportivo gris oxford Poliéster, con cierre completo, liso, repelente al agua, Ligero, con forro transpirable, anti desgarre y múltiples bolsillos 1 Logotipo de los 30 años del Instituto sin grecas bordado al frente del lado izquierdo, medida 11x5.5 cm	Cumple	-

VALORACION DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR JESSICA CHAIRES JIMÉNEZ				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	OBSERVACIONES
1	Camisa manga larga blanca	Camisa Color Blanco Manga larga Material Algodón 80%, 20 % poliéster 1 Logotipo de los 30 años del Instituto sublimado al frente del lado izquierdo, medida 11x5.5 cm.	Cumple	-
	Camisa manga larga a rayas	Camisa a rayas Manga larga Color blanco con azul cielo Material Algodón 65%, 35 % poliéster 1 Logotipo institucional bordado al frente del lado izquierdo, medida 11x5.5 cm	Cumple	-
2	Chamarra rompevientos Unisex	Chamarra rompevientos unisex 100 % poliéster Con cierre y capucha color azul marino 1 Logotipo institucional bordado al frente del lado izquierdo, medida 11x5.5 cm	Cumple	-
3	Playera tipo polo color negro	Playera tipo polo manga corta Algodón peinado de doble frontera composición mixta Color naranja y negro 1 Logotipo institucional bordado al frente del lado izquierdo, medida 11x5.5 cm	Cumple	-
	Playera tipo polo color naranja			-
4	Chaleco tipo explorador	Chaleco deportivo gris oxford Poliéster, con cierre completo, liso, repelente al agua, Ligero, con forro transpirable, anti desgarre y múltiples bolsillos 1 Logotipo de los 30 años del Instituto sin grecas bordado al frente del lado izquierdo, medida 11x5.5 cm	Cumple	-

C). Propositiones económicas.

Por lo que ve a las cotizaciones presentadas por las concursantes, todas fueron establecidas en moneda nacional, de acuerdo con las cantidades solicitadas, con el

costo unitario, el total por cada uno de los productos solicitados, desglosando lo correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA), en los términos siguientes:

1. Mara Sofia Acevedo Jones

Partida	Concepto	Cantidad	Opción A	Opción B
1	Camisa manga larga blanca	300	129,900.00	111,000.00
	Camisa manga larga a rayas	300	109,500.00	109,500.00
2	Chamarra rompevientos Unisex	300	193,500.00	193,500.00
3	Playera tipo polo color negro	300	147,600.00	126,000.00
	Playera tipo polo color naranja	300		
4	Chaleco tipo explorador	300	183,000.00	183,000.00
Subtotal			763,500.00	723,000.00
IVA			122,160.00	115,680.00
Total			\$885,660.00	\$838,680.00

2. Jessica Chaires Jiménez.

Partida	Concepto	Cantidad	Opción A	Opción B
1	Camisa manga larga blanca	300	175,200.00	166,500.00
	Camisa manga larga a rayas	300	172,500.00	170,100.00
2	Chamarra rompevientos Unisex	300	208,500.00	208,500.00
3	Playera tipo polo color negro	300	173,460.00	173,460.00
	Playera tipo polo color naranja	300		
4	Chaleco tipo explorador	300	247,200.00	247,200.00
Subtotal			976,860.00	965,760.00
IVA			156,297.60	154,521.60
Total			\$1,133,157.60	\$1,120,281.60

V. CONCLUSIONES

PRIMERO. De las propuestas técnicas presentadas por los proveedores en cada una de las partidas que participa cumple con las características especificadas en el Anexo Técnico.



SEGUNDO. De las proposiciones económicas recibidas en la presente Invitación Restringida se desprende lo siguiente:

Partida	Concepto	Cantidad	Mara Sofia Acevedo Jones		Jessica Chaires Jiménez	
1	Camisa manga larga blanca	300	129,900.00	111,000.00	175,200.00	166,500.00
	Camisa manga larga a rayas	300	109,500.00	109,500.00	172,500.00	170,100.00
2	Chamarra rompevientos Unisex	300	193,500.00	193,500.00	208,500.00	208,500.00
3	Playera tipo polo color negro	300	147,600.00	126,000.00	173,460.00	173,460.00
	Playera tipo polo color naranja	300				
4	Chaleco tipo explorador	300	183,000.00	183,000.00	247,200.00	247,200.00
Subtotal			763,500.00	723,000.00	976,860.00	965,760.00
IVA			122,160.00	115,680.00	156,297.60	154,521.60
Total			\$885,660.00	\$838,680.00	\$1,133,157.60	\$1,120,281.60

TERCERO. Del análisis de las dos conclusiones anteriores se tienen como resultado:

Partida	Concepto	Cantidad	Mara Sofia Acevedo Jones	Jessica Chaires Jiménez	Cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas
1	Camisa manga larga blanca	300	129,900.00 111,000.00	175,200.00 166,500.00	Ambas proposiciones Cumplen
	Camisa manga larga a rayas	300	109,500.00	172,500.00 170,100.00	Ambas proposiciones Cumplen
2	Chamarra rompevientos Unisex	300	193,500.00	208,500.00	Ambas proposiciones Cumplen
3	Playera tipo polo color negro	300	147,600.00 126,000.00	173,460.00	Ambas proposiciones Cumplen
	Playera tipo polo color naranja	300			Ambas proposiciones Cumplen
4	Chaleco tipo explorador	300	183,000.00	247,200.00	Ambas proposiciones Cumplen
Subtotal			763,500.00	976,860.00	
IVA			122,160.00	156,297.60	



Partida	Concepto	Cantidad	Mara Sofia Acevedo Jones	Jessica Chaires Jiménez	Cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas
Total con la opción A			\$885,660.00	\$1,133,157.60	
Subtotal			723,000.00	965,760.00	
IVA			115,680.00	154,521.60	
Total con la opción B			\$838,680.00	\$1,120,281.60	

CUARTO. Particularmente respecto a la **Partida 1** (Camisa manga larga blanca y camisa a rayas) Las propuestas técnicas concretamente las muestras recibidas por Mara Sofia Acevedo Jones y Jessica Chaires Jiménez en ambas prendas se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, y de un análisis cualitativo se advierte que las dos prendas de más valor presentadas por cada una de las proveedoras ofrecen mayor calidad que las del precio mas bajo, sin embargo al hacer el análisis de la propuesta económica se advierte que la diferencia entre la propuesta económica ofertada en la camisa blanca por Mara Sofia Acevedo Jones es menor por la cantidad de \$45,300.00 (cuarenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.) sin incluir I.V.A., que la ofrecida por Jessica Chairez Jiménez, mismo caso sucede en la camisa a rayas donde la diferencia es de \$63,000.00 (sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir I.V.A., por lo que Mara Sofia Acevedo Jones ofrece mejores condiciones económicas tal como lo establece la Base 50 de esta Invitación restringida.

QUINTO. En relación con la **Partida 2** (Chamarra rompevientos Unisex) De la valoración de las propuestas técnicas se advierte que ambas propuestas cumplen con las especificaciones técnicas, empero de la valoración económica, se advierte que las cotizaciones de ambos proveedores rebasan el techo presupuestal destinado para esta partida.

SEXTA. Acerca de la **Partida 3** (Playeras tipo polo) Ambas propuestas cumplen con las especificaciones requeridas, es así que de las dos propuestas de Mara Sofia Acevedo Jones se valorara la del precio mas alto pues es de mayor calidad y haciendo un comparativo de las propuestas económicas presentada por ambas concursantes se advierte que la diferencia ofertada por Jessica Chaires Jiménez, es mayor por la cantidad de \$25,860.00 (veinticinco mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir I.V.A., por lo que se encuentra en el supuesto de la Partida 1, donde Mara Sofia Acevedo Jones ofrece mejores condiciones económicas.



SÉPTIMA. Por lo que hace a la **Partida 4** (Chaleco tipo explorador) Respecto a las especificaciones técnicas son cumplidas por Mara Sofia Acevedo Jones y Jessica Chaires Jiménez, empero, la propuesta económica rebasa el techo presupuestal destinado para esta partida.

Por lo anteriormente expuesto, con base en las evaluaciones cualitativas y cuantitativas realizadas a las cotizaciones, documentación y muestras, presentadas por las personas físicas con actividad empresarial participantes, así como los requisitos generales solicitados en las Bases y el Anexo Técnico; y con fundamento en los artículos 7, fracción IX, 55 fracción IV y 56 del Reglamento de Adquisiciones, se determina lo siguiente:

VI.DICTAMEN Y FALLO

PRIMERO. Este Comité es competente para emitir el presente Dictamen y Fallo correspondiente a la Invitación Restringida IEM-CA-IR-01/2024, relativa a la adquisición de uniformes para el Instituto Electoral de Michoacán, con fundamento en los artículos 7 fracción IX, 28 último párrafo, 55 fracciones III y IV, 56 y 64 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

SEGUNDO. Una vez valoradas tanto las especificaciones técnicas requeridas y las propuestas económicas presentadas, así como, el techo financiero presupuestado por partida, se realizan las siguientes adjudicaciones:

1. Se adjudica Mara Sofia Acevedo Jones:

- **LA PARTIDA 1.** (camisas de manga larga, blancas) por la cantidad de \$ 129,900.00 (ciento veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N); y la camisa de manga larga a rayas por la cantidad de 109,500.00, (ciento nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Precios más I.V.A.
- **LA PARTIDA 3.** (Playera tipo polo) por la cantidad de \$ 147,600.00 (ciento cuarenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N). Precio más I.V.A.



TERCERO.: Derivado del análisis previo se identifica que de las propuestas económicas presentadas por ambas concursantes en esta Invitación Restringida, tanto en la Partida 2 (Chamarra rompevientos Unisex) como en la Partida 4 (Chalecos tipo Explorador) los costos ofertados superan el techo presupuestal destinado para estas partidas por lo que se determina no adjudicarlas, mismas que en consecuencia se desechan, además de que no ofrecen las mejores condiciones económicas como se establece en la Base 50 de esta Invitación Restringida. Consecuentemente atendiendo a lo establecido en las Bases y el Reglamento de Adquisiciones se hace necesario hacer una segunda Invitación Restringida y Bases haciendo las modificaciones necesarias.

CUARTO. La Secretaría del Comité de Adquisiciones deberá notificar por escrito y con acuse de recibido el presente Dictamen y Fallo a los participantes, en un plazo que no exceda de 5 cinco días hábiles, asimismo, se publicará en la página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán.

QUINTO. El proveedor adjudicado deberá formalizar el contrato mediante la suscripción de este en las instalaciones del Instituto, cito en calle Bruselas número 118, Colonia Villa Universidad, Código Postal 58060, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, en un término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el presente Fallo, ello de acuerdo con lo indicado en la Base 57 de la presente Invitación Restringida.

SEXTO. Tal como se estableció en las Bases de la presente Invitación Restringida, en lo que refiere a la garantía y forma de pago, se establece lo siguiente:

- a) **Respecto al pago de la garantía de cumplimiento de contrato** establecida en el punto 60 inciso b), de las Bases, deberá ser constituida por el Proveedor, mediante fianza expedida por Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral de Michoacán, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta económica antes de I.V.A. en moneda nacional.

Esta fianza será devuelta una vez cumplido en todos y cada uno de sus términos el contrato correspondiente y sólo mediante autorización escrita por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto.



- b) Por lo que respecta al anticipo:** Para garantizar la correcta aplicación del anticipo del 50% cincuenta por ciento, conforme al artículo 52 del Reglamento; 60 inciso c) de las Bases de la presente Invitación Restringida.

El Proveedor adjudicado deberá entregar una fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral de Michoacán, por un valor igual al 100% (cien por ciento) del total del monto del anticipo antes del I.V.A., en moneda nacional.

La garantía por concepto de anticipo otorgado se devolverá en un plazo de treinta días naturales, siguientes a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato.

c) Forma de pago y facturación

Los pagos se efectuarán conforme se estipule en el contrato correspondiente.

La facturación se efectuará a nombre del INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, Registro Federal de Contribuyentes IEM-950525-126, con domicilio fiscal en la calle de Bruselas, # 118, Colonia Villa Universidad, en la ciudad de Morelia, Michoacán, Código Postal 58060.

SEXTO. En caso de incumplimiento en las obligaciones derivadas de la presente Invitación Restringida, se sancionará de acuerdo con las penas convencionales que para tal fin se establezcan en el respectivo contrato.

El presente Dictamen y Fallo, es aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión de Dictamen y Fallo de la Invitación Restringida IEM-IR-03/2024, el 23 veintitrés de enero de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 55 fracción IV y 56 párrafo cuarto y quinto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.



Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán y del Comité de Adquisiciones

L.C.P. Benjamín Pérez Sánchez

Director Ejecutivo de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos del
Instituto Electoral de Michoacán y
Secretario del Comité de Adquisiciones

**Licda. María de Lourdes Becerra
Pérez**

Secretaria Ejecutiva del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola

Director Ejecutivo de Organización
Electoral del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

Lic. Juan José Moreno Cisneros

Director Ejecutivo de Vinculación y
Servicio Profesional Electoral del
Instituto Electoral de Michoacán y
Vocal del Comité de Adquisiciones



Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica
y Participación Ciudadana, del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

**L.C. Jorge Jesús Sánchez
Ruisánchez**
Técnico de Finanzas y Vocal del
Comité de Adquisiciones

Integrantes del Comité con voz que estuvieron presentes

Dr. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral del Instituto
Electoral de Michoacán

Dra. Rosario Flores Muñoz
Titular del Órgano Interno de Control
del Instituto Electoral de Michoacán

C.P. Juan Carlos Mena Flores
Técnico de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán
y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

ESTA FOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IEM-CA-IR-03/2024, RELATIVA A LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

Keywords: *workplace spirituality, organizational commitment, organizational citizenship behavior, turnover intention, organizational trust*